



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2012-MSMM

Santa María del Mar, 24 de marzo del 2012

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de marzo del 2012 la Memoria Institucional 2011 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en artículo IV de la Ley 27972, prescribe que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 020-2012 OPP/MSMM de fecha 23 de marzo del 2012 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad remite la Memoria Institucional 2011, para ser aprobada por el Concejo Municipal, mencionando que, dicho documento se ha elaborado en concordancia con lo establecido en el Numeral N° 06 de la Directiva N° 003-2010-EF/93.1 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República"; aprobado con Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01, el mismo que guarda relación con la Directiva Interna, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2011-MSMM de fecha 13 de diciembre del 2011, la cual aprobó la Directiva N° 006-2011-OA/MSMM "Para la Preparación y Presentación de la Información de Carácter Financiero, Económico y Presupuestario, para el Cierre Contable y Presupuestal del Ejercicio 2011" de la Municipalidad de Santa María del Mar".

Que, de acuerdo al artículo 9 Numeral 17 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se someterá a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9º, así como por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2012 del 24 de marzo del 2012, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal **con el voto probatorio y unánime** dictó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la Memoria Institucional 2011 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar del Ejercicio económico 2011, de conformidad con la documentación sustentatoria que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Informática para la publicación del presente acuerdo en el portal institucional (www.stamariadelmar.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA